



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Y FOREST TRENDS ASSOCIATION.

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional (en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO) que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA** (en adelante, GORE PIURA), con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo – el Chipe – Distrito de Piura, Provincia de Piura y Departamento de Piura representada por **Méd. SERVANDO GARCIA CORREA** identificado con DNI N° 41315243, designado mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE; y de la otra parte, **FOREST TRENDS ASSOCIATION** (en adelante FOREST TRENDS), representante del **Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica**, con RUC N° 20603007396, con domicilio legal en Avenida Ricardo Palma N° 696-698, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por **FERNANDO MOMIY HADA**, identificado con DNI N° 07906778, de conformidad con los poderes inscritos en el Asiento N° A0002 de la partida N° 14018915 de la Oficina de Registros Públicos de Lima y Callao, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Se cuenta con **EL CONVENIO MARCO** entre el **GORE PIURA** y **FOREST TRENDS**, firmado el 13 de noviembre de 2019, con una vigencia de cuatro (03 años). Por lo tanto, todas las cláusulas y definiciones en todos sus extremos de **EL CONVENIO MARCO** se mantienen en vigencia ante la celebración del presente **CONVENIO ESPECÍFICO** el cual se adhiere.

El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** surge por la necesidad del **GORE PIURA** de precisar la colaboración en la elaboración proyectos y otras actividades relacionadas a la gestión de inversiones.

A la fecha, **LOS PARTICIPANTES**, que suscribieron el Convenio Marco, vienen desarrollado conjuntamente:

- El Expediente Técnico “**Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica de la margen derecha de la microcuenca Pusmalca, del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura**”. Aprobado por Resolución de Gerencial Regional N° 003-2021, el 08 de febrero de 2021. Actualmente el GORE PIURA ha manifestado la intención de iniciar su ejecución física en el presente año, en calidad de adelanto a su Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 (PMI 2022-2024), considerando las necesidades de reactivación económica y contribuir prontamente a la gestión de riesgos por los eventos ocurridos en la zona en el mes de febrero; para lo cual se vienen atendiendo acciones para el logro de dicha gestión adelantada.
- La Ficha Técnica “**Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en 07 Áreas de Conservación en las Subcuencas Quiroz y Macará, de los Distritos de Ayabaca, Paimas y Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura**”, se ha culminado su desarrollo y se encuentra en evaluación para la declaratoria de viabilidad a cargo de la Unidad Formuladora del GORE PIURA. Se viene desarrollado



Canada



FOREST
TRENDS



CONDESAN



SPDA



EcoDecisión

Imperial College
London



conjuntamente el Expediente Técnico de dicho proyecto para ir avanzado hacia una pronta ejecución.

- Se ha iniciado en el presente año un proceso de asistencia técnica para mejorar la gestión estratégica de las inversiones en Infraestructura Natural del GORE PIURA y lograr una cartera de proyectos robusta y con asignación presupuestal de manera temprana. En dicha cartera además de los procesos de elaboración de proyectos ya puestos en marcha, se identificarán nuevas oportunidades de inversión para su desarrollo a través de distintas estrategias de asistencia técnica y financiera.
- Expediente Técnico “**Recuperación del Servicio de Regulación Hídrica en las Microcuenca Pata y Uchupata del distrito de San Miguel de El Faique – Huancabamba – Piura**”. Se retomará su elaboración, que tuvo un primer desarrollo entre el 2019 e inicios del 2020, cuando se acordó detener el proceso. Actualmente, el proyecto ha sido incorporado en el PMI 2022-2024 del GORE PIURA y cuenta con presupuesto completo asignado.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO:

El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** tiene por objeto establecer lineamientos de colaboración y cooperación técnica y científica interinstitucional entre **LOS PARTICIPANTES**, a partir de los procesos señalados en los antecedentes del presente documento, que incluyen la elaboración, evaluación y ejecución de proyectos vinculados a la infraestructura natural para la seguridad hídrica; así como la mejora de la gestión estratégica de la cartera de proyectos, considerando la reactivación económica y la competitividad económica regional.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA COMUN INTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES: DEL GORE PIURA:

Establecer las prioridades conjuntas con **FOREST TRENDS** y/o sus socios del **Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica (INSH)**, en el corto y mediano plazo, alineado al Plan Operativo Institucional (POI) anual y la PMI 2022-2024 y los ajustes anuales que se realicen del **GORE PIURA**, para la elaboración de proyectos (en sus diferentes etapas) y la mejora de la gestión estratégica de inversiones en infraestructura natural.

Colaborar con **FOREST TRENDS** y/o sus socios del Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica, en las gestiones que se requieran realizar ante otras instituciones y organismos, a fin de facilitar el cumplimiento del objetivo de **EL CONVENIO ESPECÍFICO** y de los planes de trabajo aprobados conjuntamente para cada proceso definido en la elaboración de proyectos (en sus diferentes etapas) y la mejora de la gestión estratégica de inversiones en infraestructura natural.

Brindar información oportuna y promover la participación activa de las diferentes oficinas del **GORE PIURA** que tienen competencias en la elaboración, evaluación y ejecución de proyectos de conservación, recuperación, uso sostenible, siembra y cosecha de agua, gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, vinculados a la infraestructura natural para la seguridad hídrica.

Promover la participación activa de las diferentes oficinas del **GORE PIURA** que participan en los procesos de planificación estratégica de las inversiones y están



Canadá



FOREST
TRENDS



CONDESAN



SPDA



EcoDecisión

Imperial College
London



involucrados en la reactivación económica y la competitividad económica regional.

- Brindar facilidades a **FOREST TRENDS** y/o sus socios del Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación, sensibilización y asistencia técnica, organizadas por **LOS PARTICIPANTES**, según la disponibilidad presupuestal y el POI y el PMI.
- Promover la articulación con entidades del ámbito regional y local para la mayor efectividad en la ejecución de actividades y/o proyectos relacionados a infraestructura natural y seguridad hídrica.
- Designar a un representante principal y a un representante alterno, para la coordinación del presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, quien a su vez coordinará con las diferentes oficinas del GORE PIURA para agilizar la implementación de las actividades acordadas.



DE FOREST TRENDS:

- Brindar asistencia técnica y científica a **GORE PIURA**, a través de expertos del Proyecto INSH y de expertos externos, a fin de facilitar el cumplimiento del objeto de **EL CONVENIO ESPECÍFICO** y de los planes de trabajo aprobados conjuntamente para cada proceso definido en la elaboración de proyectos (en sus diferentes etapas) y la mejora de la gestión estratégica de inversiones en infraestructura natural.
- Colaborar con **GORE PIURA** en la elaboración de proyectos de conservación, recuperación, uso sostenible, siembra y cosecha de agua, gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, vinculados a la infraestructura natural para la seguridad hídrica; así como en la mejora de la gestión estratégica de dicha cartera considerando la reactivación y la competitividad económica regional.
- Proponer y organizar conjuntamente con el **GORE PIURA** las actividades de capacitación a los especialistas de **GORE PIURA** y a los diferentes actores de las cuencas, sobre infraestructura natural y su relación con la gestión integrada de los recursos hídricos y la seguridad hídrica, a través de conferencias, cursos, talleres u otros eventos afines.
- Generar espacios de diálogo y consenso entre los tomadores de decisión, vinculados a la visión común de la infraestructura natural, así como a la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas.
- Brindar soporte y apoyo a **GORE PIURA** para el fortalecimiento de las acciones de conservación y recuperación de áreas degradadas.
- Designar a un representante principal y a un representante alterno, para la coordinación e implementación de actividades en el marco del presente **CONVENIO ESPECÍFICO**.



DE LOS PARTICIPANTES:

- Contribuir al proceso de planeamiento regional para la reactivación económica y la mejora de la competitividad económica regional de la región Piura mediante el desarrollo e implementación de una cartera de proyectos en infraestructura natural para la seguridad hídrica, de manera colaborativa con entidades públicas y privadas.
- Identificar y promover esfuerzos previos de inversión pública y privada que sean de relevancia para **LOS PARTICIPANTES** y que estén relacionados a la gestión integral de recursos hídricos a través de intervenciones en la infraestructura natural en la región.
- Promover la investigación científica y generación de información, así como de lecciones



Canadá



FOREST TRENDS



CONDESAN



SPDA

EcoDecisión

Imperial College London



aprendidas que puedan ser compartidas para mejorar las intervenciones en infraestructura natural en la región Piura y el Perú.

Realizar mesas de trabajo conjuntas respecto de los temas que son materia de **EL CONVENIO ESPECÍFICO**, promoviendo la generación de espacios comunes de concertación para la gestión de la infraestructura natural con enfoque de género.

Facilitar de manera recíproca el intercambio de información, así como el uso de sus instalaciones, equipos y materiales, en virtud de las acciones que se acuerden en el marco de las materias de **EL CONVENIO ESPECÍFICO** y los planes de trabajo que se generen por los procesos de elaboración de proyectos y mejora de la gestión de inversiones en infraestructura natural.

Colaborar con la difusión y publicidad de los progresos y logros conjuntos.

Otros que se generen como consecuencia de la ejecución de **EL CONVENIO ESPECÍFICO**, previo acuerdo entre **LOS PARTICIPANTES**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL FINANCIAMIENTO:

EL CONVENIO ESPECÍFICO no generará transferencias de recursos, compromisos ni obligaciones financieras entre **LOS PARTICIPANTES**. Los recursos económicos que se requieran para la ejecución de las actividades, en el marco del objeto de **EL CONVENIO ESPECÍFICO**, serán cubiertos por las fuentes de financiamiento de **LOS PARTICIPANTES** en lo que corresponda y sujeto a la disponibilidad presupuestal que se gestione para tal fin o por fuentes de cooperación nacional o internacional.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO:

EL CONVENIO ESPECÍFICO entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración conforme a la vigencia de **EL CONVENIO MARCO**, para lo cual se cumplirán las mismas formalidades.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA COORDINACIÓN:

LOS PARTICIPANTES convienen que los aspectos relacionados con la coordinación para la implementación, supervisión y evaluación de las obligaciones que se deriven de **EL CONVENIO ESPECÍFICO** estarán a cargo:

Por La **GORE PIURA**:

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Por **FOREST TRENDS**:

El Representante Legal

En caso de que alguna de **LOS PARTICIPANTES** designe un nuevo coordinador, se hará la notificación a través de una carta simple dirigida al otro **PARTICIPANTE**.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAN DE TRABAJO:



Canadá



FOREST
TRENDS



CONDESAN



SPDA



EcoDecisión

Imperial College
London



LOS PARTICIPANTES convienen en acordar y aprobar planes de trabajo por cada proceso de elaboración de proyectos (en sus diferentes etapas) y la mejora de la gestión estratégica de inversiones en infraestructura natural.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO:

Cualquier modificación de los términos y compromisos establecidos en **EL CONVENIO ESPECÍFICO** deberá ser realizada mediante una Adenda, la que deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades con las que se suscribe el presente documento.

La modificación estará supeditada al interés de **LOS PARTICIPANTES** y a los logros obtenidos, la cual deberá ser solicitada y sustentada por **EL PARTICIPANTE** anticipadamente al término de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes declaran y ratifican que las cláusulas correspondientes a **CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO MARCO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DOMICILIOS**, y cualquier otra de **EL CONVENIO MARCO**, conservan plena vigencia y son de aplicación al presente **CONVENIO ESPECÍFICO**.

En señal de conformidad, **LOS PARTICIPANTES** suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en dos (2) ejemplares de igual contenido y efecto legal, y se ratifican en su contenido.

Suscrito a los días 08 del mes de NOV. de 2021.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
 GOBERNADOR REGIONAL

SERVANDO GARCÍA CORREA
 Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

FERNANDO MOMIY HADA
 Director del Proyecto de Infraestructura para la
 Seguridad Hídrica
FOREST TRENDS



Canada



FOREST
TRENDS



CONDESAN



SPDA



EcoDecisión

Imperial College
London